



Por el Ministerio de Gobierno he recibido la Suprema Orden que transcribo a V. para su inteligencia y fines convenientes.

El Ministro de la guerra me ha dirigido en 2 del corriente la Suprema orden q. transcribo a V. p. su inteligencia y efectos consiguientes, previniendole q. con esta fecha se han librado las coarespondientes a los Presidentes de los Departamentos de la Capital y la Costa, p. q. dispongan tenga puntual cumplimiento en las provincias de Santa,



O. L. 72-53

fs: 2

Yauyos y Huarashiri, 77 = 7777 A con-
sulta del Comandante general
de guerrillas de la Sierra, ha
resuelto S. E. se aplique por
ahora el ramo de diezmos eccle-
siasticos del territorio que las
partidas de su mando ocupan,
para el sosten de estas; con la
calidad indispensable de que
se lleve cuenta exacta de las
cantidades que se tomen, para
abonarlas el gobierno oportuna-
mente a los interesados en dicho
ramo: y para que esta deter-
minacion tenga su debido cum-
plimiento, sirvasen V. S. a pe-
dir las ordenes respectivas =
Fran.º Valdivieso = Sor. Mi-
nistro de Hacienda 2000



5017.50
D. S.

que. a V. S. m. a. Lima
Mayo 7. de 1823 2

Mariano Vidal

Tomare honra a f. 78^{to} queda to
mada para en esta Coroa
Matru el Estado el Peru y
Lima y Mayo 12. de 1823 -

Vicario Vidal
#



S. S. Adm. del
Tesoro Publico